Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 00248/ISE/2018/SE
OBJETO: OBRAS PARA NUEVAS INSTALACIONES PARA EL CFGS DE ENERGÍA RENOVABLES EN EL IES HELIÓPOLIS DE SEVILLA
CENTRO: 41009135 **NOMBRE DEL CENTRO:** IES HELIÓPOLIS
LOCALIDAD: SEVILLA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS AUTOMÁTICAMENTE
TIPO CONTRACTUAL: OBRA
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 289.255,68 €
IMPORTE IVA: 60.743,69 €
TOTAL IMPORTE: 349.999,37 €
VALOR ESTIMADO: 289.255,68 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato 00248/ISE/2018/SE, OBRAS PARA NUEVAS INSTALACIONES PARA EL CFGS DE ENERGÍA RENOVABLES EN EL IES HELIÓPOLIS DE SEVILLA, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 17 de julio de 2018 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131, 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), y emitido Informe por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 8 de agosto de 2018 sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicha contratación.

El día 9 de agosto de 2018 mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 156 y siguientes de la LCSP, tomando varios criterios de adjudicación para la adjudicación del contrato 00248/ISE/2018/SE, OBRAS PARA NUEVAS INSTALACIONES PARA EL CFGS DE ENERGÍA RENOVABLES EN EL IES HELIÓPOLIS DE SEVILLA.

El día 9 de agosto de 2018 se publicó en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, la licitación del citado expediente, cuyo plazo de presentación de proposiciones terminó el día 4 de septiembre de 2018.

De acuerdo con el certificado de registro concurrieron las siguientes empresas:

1. TORRES DIAZ OBRAS Y SERVICIOS SL
2. REHABILITACIONES INTEGRALES SAN JOSÉ, S.L.
3. CHIRIVO CONSTRUCCIONES, S.L.
4. GRUCAL INFRAESTRUCTURAS, S.A.
5. CONSTRUCCIONES GARFU, S.L.
6. CONTRATAS GUTIERREZ, S.L.
7. RIVERVIAL GRUPO CONSTRUCTOR, S.L.
8. INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.
9. INFANTE LIMON HERMANOS, S.L.
10. REVESAN REHABILITACIONES Y CONSTRUCCIONES SL
11. ALVAC SA
12. EJOC2004, S.L.

En el presente procedimiento han sido excluidas las siguientes empresas licitadoras por los motivos que se indican a continuación:

2. (B91675413) REHABILITACIONES INTEGRALES SAN JOSÉ, S.L.
Por no haber atendido al requerimiento de subsanación de la documentación administrativa contenida en el sobre número uno (No aporta sobre de subsanación).

3. (B92418524) CHIRIVO CONSTRUCCIONES, S.L.
Presenta un solo sobre (SOBRE ÚNICO) para la licitación, incorporando en el mismo la oferta económica, por lo que se acuerda su exclusión de conformidad con lo estipulado en la cláusula 9.2 del PCAP.

5. (B41197724) CONSTRUCCIONES GARFU, S.L.
Por no haber atendido al requerimiento de subsanación de la documentación administrativa contenida en el sobre número uno (No aporta sobre de subsanación).

12. (B11918984) EJOC2004, S.L.
La proposición ha sido recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha y hora de terminación del plazo señalado en el anuncio como final de presentación de proposiciones, habiendo anunciado la remisión de su oferta al órgano de contratación a las 9:30 del 5 de septiembre de 2018, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, por lo que se acuerda su exclusión de conformidad con lo estipulado en la cláusula 9.1 del PCAP.

Han sido identificadas como desproporcionadas o anormales las proposiciones presentadas por las siguientes empresas licitadoras:

ALVAC, S.A.

Finalizado el plazo para la presentación de la justificación, la citada empresa no aportó documentación justificativa de la baja desproporcionada, por lo que conforme a lo indicado en la cláusula 10.3 del PCAP quedó excluida del procedimiento.

El día 23 de octubre de 2018, la Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. Las puntaciones obtenidas por las empresas licitadoras son las que se detallan en el anexo adjunto.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de Resolución de 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), por la que revoca parcialmente la delegación de competencias acordada mediante Resolución de 16 de febrero de 2018 y de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente 00248/ISE/2018/SE, para la contratación de las OBRAS PARA NUEVAS INSTALACIONES PARA EL CFGS DE ENERGÍA RENOVABLES EN EL IES HELIÓPOLIS DE SEVILLA a la siguiente empresa y con los siguientes importes:

EMPRESA	NIF	IMP. SIN IVA	IVA	TOTAL
CONTRATAS GUTIERREZ, S.L.	B91214346	229.898,00 Euros	48.278,58 Euros	278.176,58 Euros

por tratarse de la empresa licitadora que ha presentado la mejor oferta, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de 229.898,00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 48.278,58 (CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS) por lo que el importe total, IVA incluido,

asciende a la cantidad de 278.176,58 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución será de TRES (3) MESES desde el día siguiente al de la fecha del acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras

SEGUNDO.- Que se notifique al adjudicatario y a los licitadores, en el plazo de quince días naturales, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.6 del PCAP en el plazo de quince días.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 apartado 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.7 del PCAP en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda,, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

EL GERENTE PROVINCIAL

Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO

#	CIF	Licitador	Criterio	Oferta	Valoración
1	B91078816	TORRES DIAZ OBRAS Y SERVICIOS SL	OFERTA ECONÓMICA	267.300,00	25,06
			AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	24	9,00
			CONTR. PERSONAS MAYORES 45 AÑOS	3	16,00
				TOTAL	**50,06**
4	A04413340	GRUCAL INFRAESTRUCTURAS, S.A.	OFERTA ECONÓMICA	230.233,83	67,37
			AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	24	9,00
			CONTR. PERSONAS MAYORES 45 AÑOS	5	21,00
				TOTAL	**97,37**
6	B91214346	CONTRATAS GUTIERREZ,S.L.	OFERTA ECONÓMICA	229.898,00	67,76
			AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	24	9,00
			CONTR. PERSONAS MAYORES 45 AÑOS	5	21,00
				TOTAL	**97,76**
7	B92720366	RIVERVIAL GRUPO CONSTRUCTOR, S.L.	OFERTA ECONÓMICA	260.474,74	32,85
			AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	24	9,00
			CONTR. PERSONAS MAYORES 45 AÑOS	1	8,00
				TOTAL	**49,85**
8	B14759070	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.	OFERTA ECONÓMICA	238.578,08	57,85
			AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	24	9,00
			CONTR. PERSONAS MAYORES 45 AÑOS	1	8,00
				TOTAL	**74,85**
9	B41931429	INFANTE LIMON HERMANOS, S.L.	OFERTA ECONÓMICA	227.933,48	70,00
			AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	24	9,00
			CONTR. PERSONAS MAYORES 45 AÑOS	1	8,00
				TOTAL	**87,00**
10	B90187014	REVESAN REHABILITACIONES Y CONSTRUCCIONES SL	OFERTA ECONÓMICA	238.070,51	58,43
			AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	0	0,00
			CONTR. PERSONAS MAYORES 45 AÑOS	0	0,00
				TOTAL	**58,43**

Código:tFc2e871PFIRMAXjd9FOauqZFbnjF5.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma